



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA**  
COCHABAMBA-BOLIVIA  
Ley del 15 de abril de 1985

**DECRETO EDIL N° 28/2024**

**COLCAPIRHUA, 01 DE OCTUBRE DE 2024**

**ING. JOSÉ NELSON GALLINATE TORRICO**

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA**

**VISTOS:** La modificación del horario de la jornada laboral del Reglamento Interno del Personal (RIP) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, en concordancia y;

**CONSIDERANDO I**

Que, el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, establece que: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones".

Que la Ley N°031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" en su Artículo 9 señala que: La Autonomía se ejerce a través de : Núm. 3.- La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo.

Que, el Artículo 27 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, establece que cada entidad del Sector Público elaborara en el marco de las normas básicas dictadas por los Órganos Rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por esta Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública.

Que, el D.S. N°26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, tiene por objeto regular el Sistema de Administración de Personal y la Carrera Administrativa, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N°2027 Estatuto Del Funcionario Público y demás decretos reglamentarios correspondientes.

Que, la Ley N°482 de los Gobiernos Autónomos Municipales, en el Artículo 3 establece que: "(Cumplimiento obligatorio de la Normativa Municipal). La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; aso como el pago de Tributos Municipales y el Cuidado de los bienes públicos".

Que, la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 26, Numeral 5, establecen entre las Atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal: "Dictar Decretos Ediles".

**POR TANTO:**

En aplicación de la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás disposiciones legales vigentes, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus facultades y atribuciones;

**DECRETA;**

**PRIMERO. - APROBAR** la modificación de la jornada laboral para el **PERSONAL DEL ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA**, y sea de **08:30 a 12:00** y de **14:00 a 18:30** y su aplicación de manera temporal desde el **01 de octubre de 2024** al **31 de diciembre de 2024**.







**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA**  
COCHABAMBA-BOLIVIA  
Ley del 15 de abril de 1985

**SEGUNDA.** - Dispone que el presente Decreto Edil, entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

**TERCERA.** - Conforme al Artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se remita al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro.

**CUARTA.** - Quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Edil todos los servidores públicos del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

Es dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Colcapirhua el uno (1) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (01/10/2024).



  
Ing. J. Nelson Gallinate Torrico  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
COLCAPIRHUA

COMPROMISO  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA